



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PROGRESO, DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Progreso, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 00 minutos, del día 29 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Progreso, ubicado en el predio número 140 de la calle 64 entre 77 y 75, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, el C. Hector Miguel Amacosta Ojeda, Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Progreso, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 17 horas con 10 minutos del día 29 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva C. María Guadalupe González Ortiz, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Alicia Guillermina Sosa Martin

Consejero Electoral, C. Arturo del Carmen Alamilla Mazariego

Consejero presidente Héctor Miguel Amacosta Ojeda todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la **Secretaria Ejecutiva** María Guadalupe González Ortiz una servidora, con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido de la Revolución Democrática, C., representante propietaria Martha Eugenia Buenfil López.

Partido Verde Ecologista de México, C. José Luis Cervantes Segura. representante propietario

Partido Movimiento Ciudadano, C. Jorge Muñoz Martínez, representante suplente.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, siguiendo con el punto tres del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Certificación del quorum legal.
- 3.- Declaración de existir el quorum legal y declarar debidamente instalada la sesión.
- 4.- Lectura del orden del día.
- 5.- Lectura de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 6.- Presentación por parte del presidente de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo municipal.
7. Aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 10.- Lista de asistencia y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.
- 11.- Declaración de existir el quórum legal y estar debidamente instalada la sesión
- 12.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 13.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día.
- 14.- Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

- 1.- Escrito recibido el 29 de febrero de 2024 del partido Acción nacional, donde solicita copias certificadas de la sesión ordinaria realizada el 29 de febrero de 2024.
- 2.- Escrito recibido el 29 de febrero del partido Acción Nacional, en el que solicita apegarse a las Leyes Constitucionales, leyes electorales, lineamiento y reglamento del Instituto Electoral y de participación Ciudadana.
- 3.- Escrito recibido el 29 de febrero de 2024 del partido de la Revolución Democrática donde solicita copia certificada del acta de la sesión ordinaria realizada el 29 de febrero del 2024.
- 4.- Escrito recibido el 29 de febrero del partido de la Revolución Democrática donde solicita copia de su acreditación presentada ante este Consejo Municipal.
- 5.- Escrito recibido el 29 de febrero de 2024, del partido de la revolución Democrática, en el cual solicita diversa documentación.
- 6.- Recurso de revisión recibido el 29 de febrero de 2024, presentado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de actos o resolución de este consejo Municipal
- 7- Escrito recibido el 05 de marzo de la dirección de organización y de participación ciudadana haciendo entrega de documentación en versión publica solicitada.
- 8.- Escrito recibido el 06 de marzo de 2024, emitido por el Partido Acción Nacional, en el cual hace mención de las notificaciones físicas para su representación ante este Consejo Municipal.
- 9.- Queja y/o denuncia recibida el 14 de marzo de 2024, presentado por el Partido de la Revolución Democrática, en la cual manifiesta actos anticipados de campaña.
- 10.- acuerdo: CG/032/2024, recibido el 14 de marzo, en el que se presenta el informe que contiene las propuestas de habilitación de espacios para los escenarios de cómputos de los consejos distritales y municipales de este instituto en el proceso electoral local 2023-2024.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



11.- acuerdo: CG/033/2024, recibido el 14 de marzo en el que se aprueban los lineamientos para los cómputos distritales y municipales para el proceso electoral local 2023-2024, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos.

12.- acuerdo: CG/055/2024, recibido el 23 de marzo, por el cual se emiten las reglas y estrategias para la realización del debate institucional entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Yucatán en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

13.- acuerdo: CG/051/2024, recibido el 25 de marzo por el cual se realizan sustituciones a las planillas de regidurías postuladas por diversos partidos políticos, en virtud de rectificaciones presentadas por cumplimiento del principio de paridad y cuotas indígenas y afromexicanas, y acciones afirmativas.

14.- Escrito suscrito por Mtra. Claudia Nidelveia Morales Manrique, titular de la unidad de igualdad de género y no discriminación, presentado el día 27 de marzo de 2024 ante este Consejo municipal, en el cual informa que envía 30 folletos de Violencia Política contra las mujeres en razón de género en lengua maya, 1 folleto del procedimiento de denuncia en materia de delitos electorales y 1 ejemplar de la Ley General en materia de delitos electorales.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicito a la Secretaria Ejecutiva, de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que la secretaria ejecutiva, dio cuenta del punto seis, consistente en la presentación por parte del presidente de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo municipal.

Se hace constar que siendo las 17:17 horas se incorpora a la sesión ordinaria el C. Rodrigo Manzanilla Jiménez, representante propietario del Partido Acción Nacional.

Acto seguido, en uso de la voz, el Consejero Presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo municipal, una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente pregunta a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

Se hace constar que siendo 17:19 se incorpora a la sesión el C. Andrés Felipe González Díaz, representante propietario del partido MORENA.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

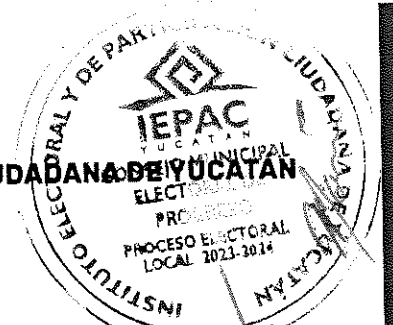
Por lo que el Consejero Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo CM/PROGRESO/012/2024.

Dando continuidad a la presente sesión el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, continuó con el punto número **ocho** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Acto seguido, el Consejera Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano

Haciendo uso de la voz, el representante del Partido Acción Nacional manifestó que desconocía que se le hizo llegar por vía electrónica (correo electrónico) la documentación de la presente sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 40 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 27 minutos declara un receso de 40 minutos, regresando a las 18 horas con 07 minutos.

Siendo las 18 horas con 11 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que el Consejero Presidente, conforme el punto **diez** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Alicia Guillermina Sosa Martin

Consejero Electoral, C. Arturo del Carmen Alamilla Mazariego

Consejero presidente Héctor Miguel Amacosta Ojeda todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la **Secretaria Ejecutiva** María Guadalupe González Ortiz una servidora, con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, Rodrigo Manzanilla Jiménez, representante propietario.

Partido de la Revolución Democrática, C., representante propietaria Martha Eugenia Buenfil López.

Partido Verde Ecologista de México, C. José Luis Cervantes Segura. representante propietario

Partido Movimiento Ciudadano, C. Jorge Muñoz Martínez, representante suplente.

Partido Morena, C. Andrés Felipe González Díaz, representante propietario

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz y conforme el punto **once** del orden del día, declaro la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la Secretaria Ejecutiva informa que el punto a seguir es el relativo al número **doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión.

Por lo que el Consejero Presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, se continuó con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Progreso, de fecha 29 de marzo de 2024, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el consejero presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2024, siendo las 18 horas con 18 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. HECTOR MIGUEL AMACOSTA OJEDA
CONSEJERO PRESIDENTE

C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIA EJECUTIVA

C. ALICIA GUILLERMINA SOSA MARÍN
CONSEJERA ELECTORAL


C. ARTURO DEL CARMEN ALAMILLA
MAZARIEGO
CONSEJERO ELECTORAL

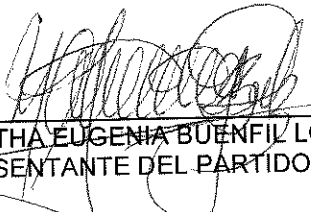



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS


C. RODRIGO MANZANILLA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


ANDRÉS FÉLPE GONZALEZ DIAZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA


C. MARTHA EUGENIA BUENFIL LÓPEZ.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO PRD


C. JOSÉ LUIS CERVANTES SEGURA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO


C. JORGE MUÑOZ MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

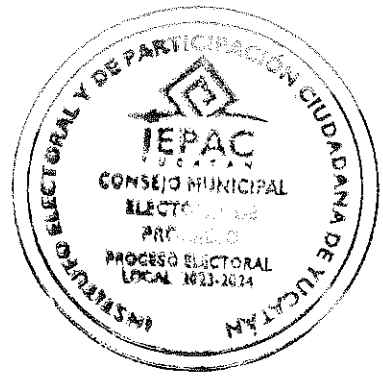


Hoja de firmas del acta de sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Progreso de fecha 29 de marzo de 2024.



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Progreso en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 6 foja(s) útil(es) escrita(s) a UNA cara(s), es una copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Progreso Yucatán, a 29 de Marzo de 2024.

*Maria Gore Lore
Copulor O'Leary
M. P. P. P.*





INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PROGRESO, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 29 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
ASPECTOS	OBSERVACIONES
Instalaciones eléctricas	Se encuentran en buen estado.
Techos	Se encuentran en buen estado.
Drenaje pluvial	Se encuentra en buen estado
Instalaciones sanitarias	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
Ventanas	Se encuentran debidamente aseguradas.
Muros	Se encuentran en buen estado.
Cerraduras	Funciona de manera correcta
Pisos	Se encuentra en buen estado.

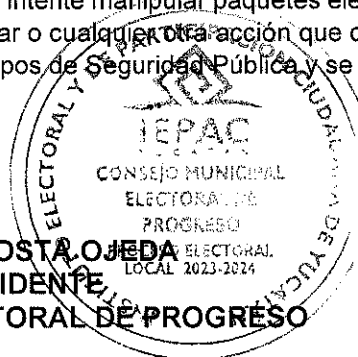
Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Extintores de polvo químico	Se cuenta con extintor en la entrada de la bodega electoral.
Lámparas de emergencia	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
Señalizaciones	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
Tarimas, anaqueles o estantes	Se cuenta con una tarima, se estará dotando de anaqueles para colocar los paquetes electorales y evitar que se dañen.

MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuente con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.



HECTOR MIGUEL AMACOSTA OJEDA
CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PROGRESO



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Progreso en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 2 foja(s) útil(es) escrita(s) a Una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Progreso Yucatán, a 29 de Marzo de 2024.

*Maná González
González Ortiz,
Mtro. Héctor Díaz*

